



*Cuentas Claras,
Estado Transparente*



SUBCONTADURÍA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN





CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA



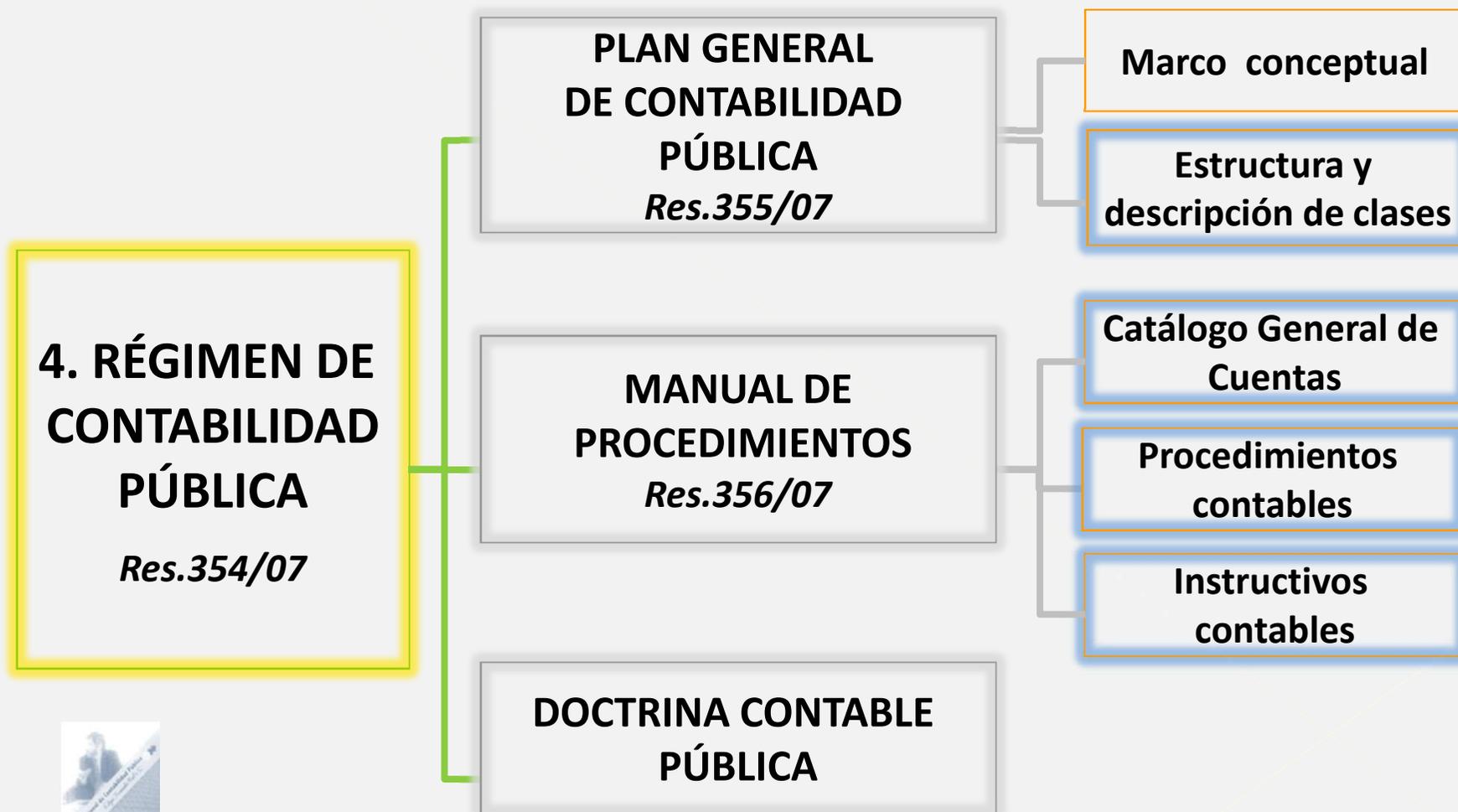
TEMARIO

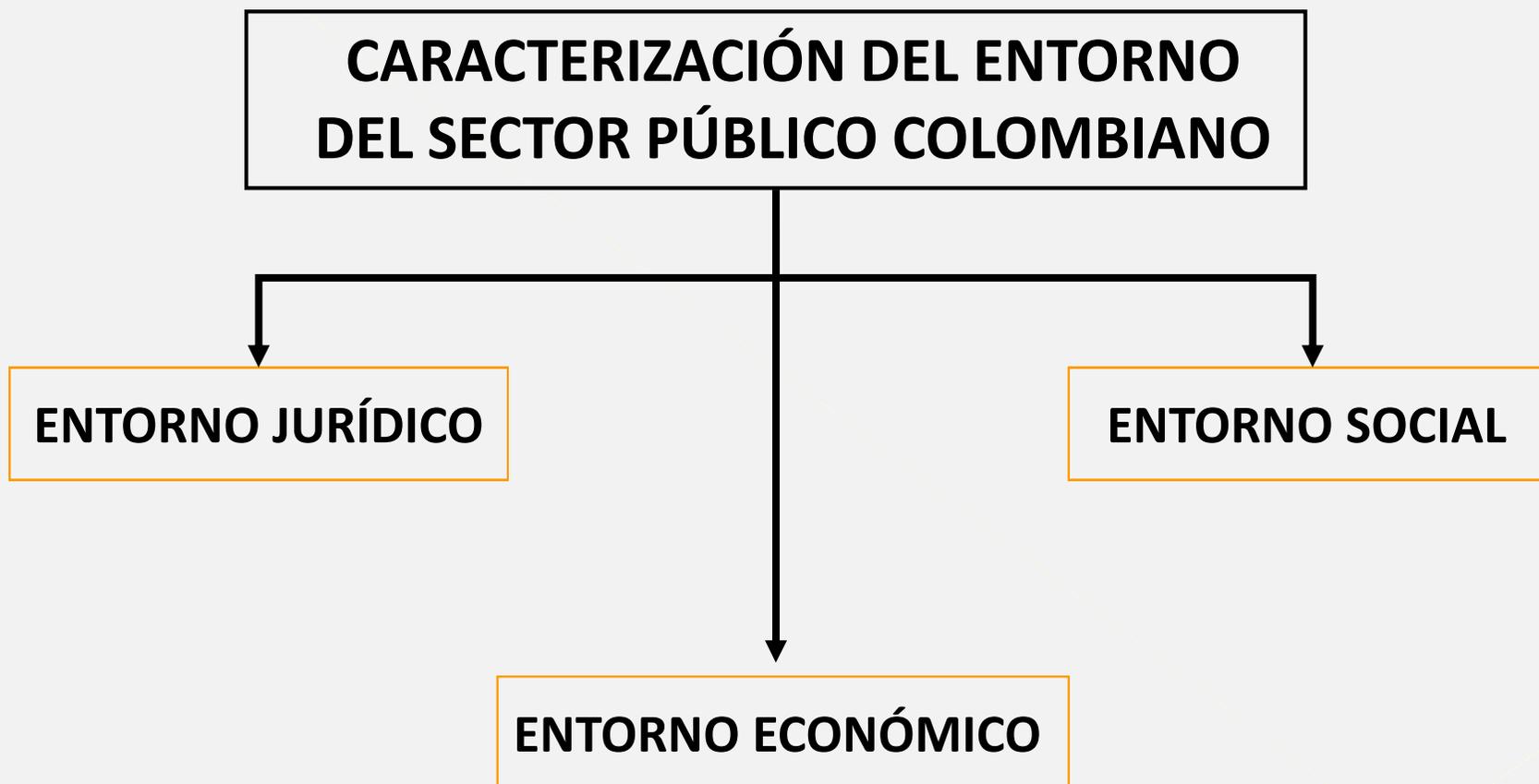
1. Generalidades del Régimen de Contabilidad Pública

2. Propiedades, planta y equipo



CONFORMACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA





- ◆ Regula la naturaleza, fines, operación, creación, transformación y liquidación de las entidades del sector público.
- ◆ Otorga facultades e impone limitaciones para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.
- ◆ Organiza las entidades del sector público por ramas del poder publico, niveles u ordenes y sectores.
- ◆ Obliga a cumplir el régimen presupuestal, laboral, contratación, estructuras patrimoniales, obtención y uso de recursos.



ENTORNO ECONÓMICO

GOBIERNO GENERAL

- Proveer b/s y s/s gratuitos o a precios económicamente no significativos.
- Ausencia de lucro.
- Recursos provienen de imposición de tributos u exacciones obligatorias, o de donaciones privadas o de organismos internacionales.
- Forma de admón de recursos vinculados estrictamente a un presupuesto público.

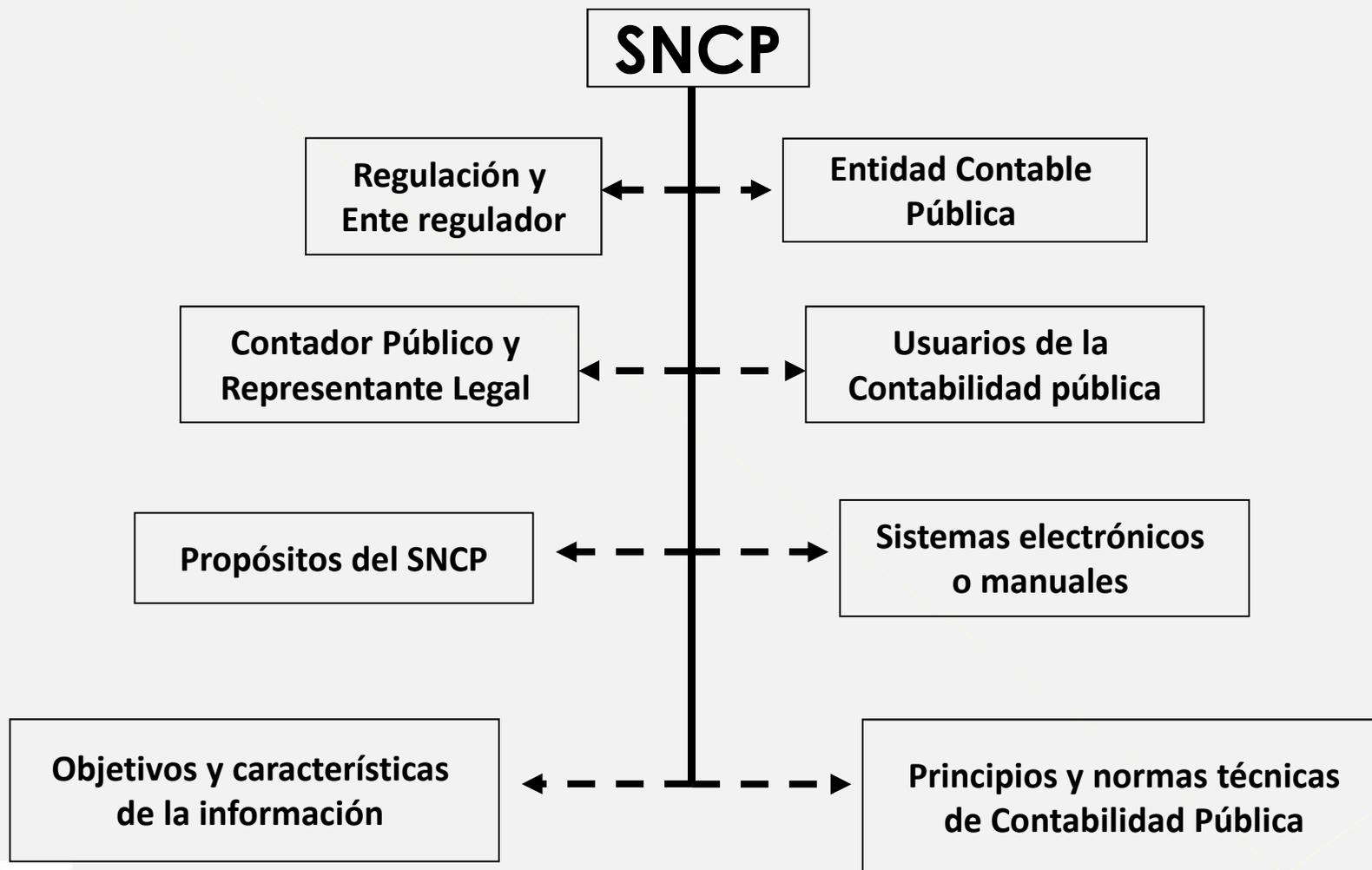
EMPRESAS PÚBLICAS

- Actúan en condiciones de mercado y tienen vínculos económicos con el gobierno.
- Parte de sus excedentes se revierten a la comunidad mediante la distribución de la renta y la riqueza.
- Poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes a los del gobierno general.

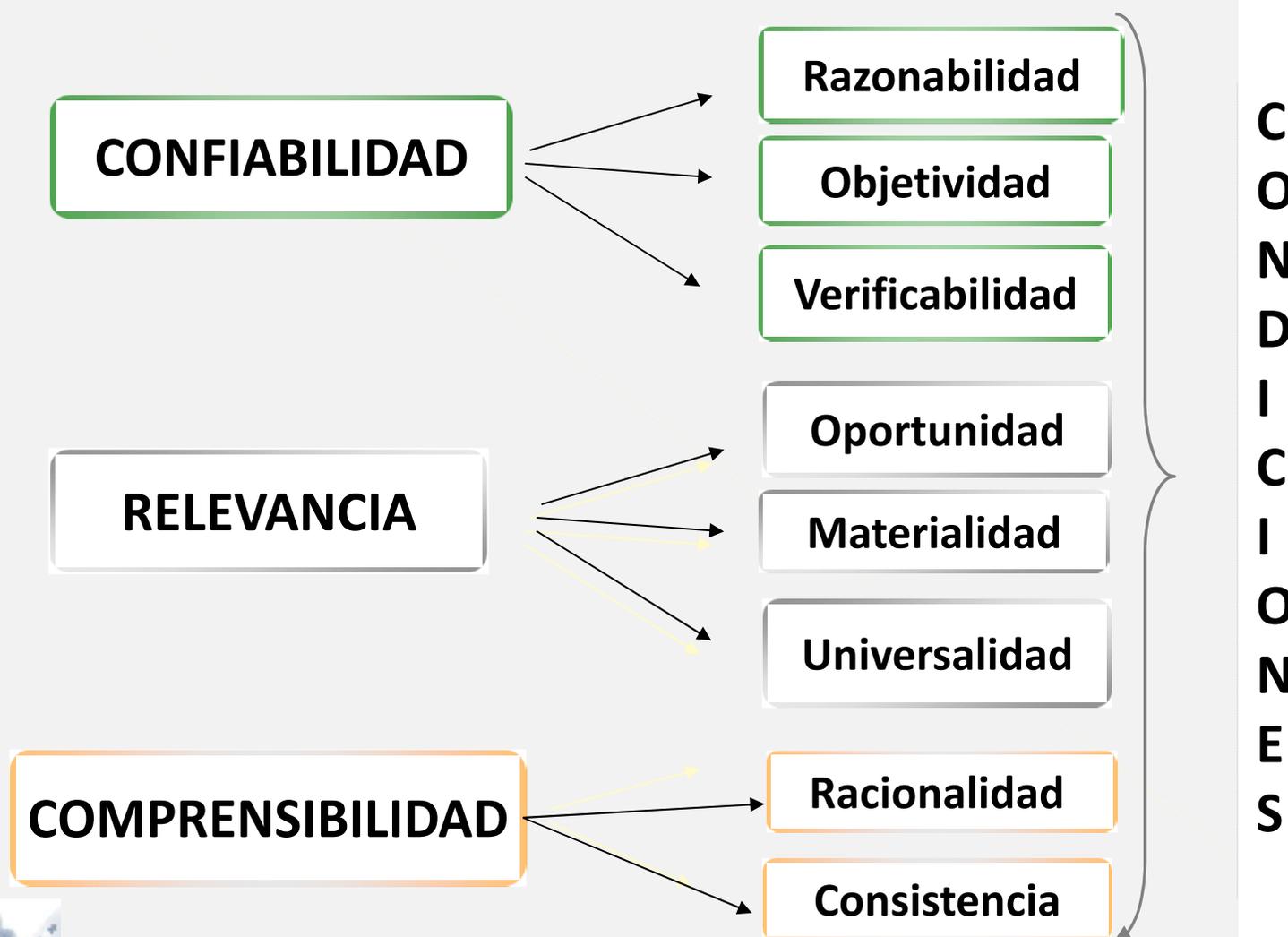


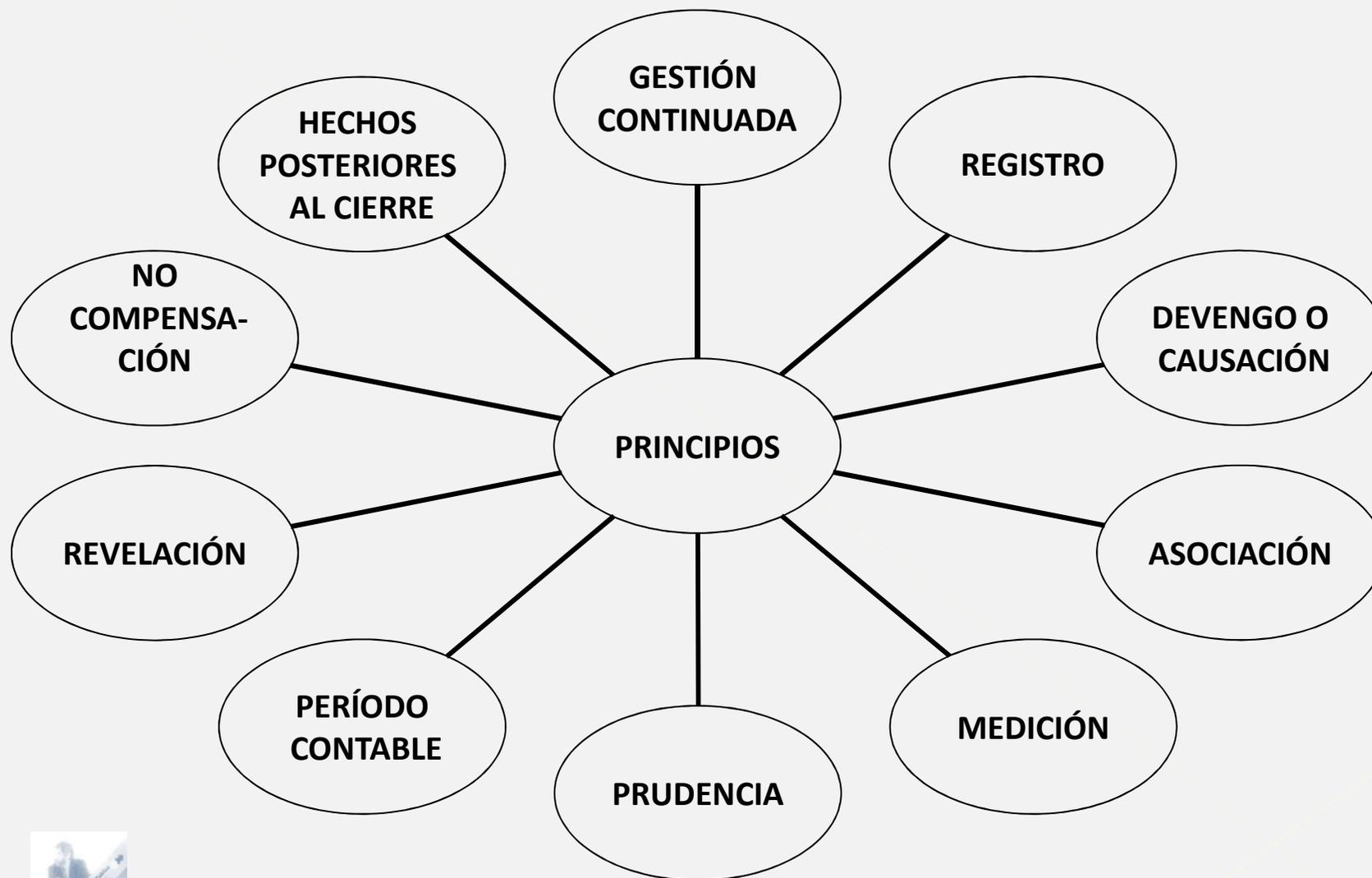
- ◆ Las acciones de las entidades públicas están orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
- ◆ Demanda información sobre aspectos sociales, ambientales, culturales e históricos.
- ◆ Requiere mediciones diferentes a la monetaria, como informes cualitativos o cuantitativos físicas.





CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA





1. Relativas a las etapas de reconocimiento y revelación
Condiciones para el reconocimiento de los hechos - Activos, Pasivos, Patrimonio, Cuentas de Actividad y Cuentas de Orden
2. Relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad
3. Relativas a los estados, informes y reportes contables
4. Relativas a los hechos posteriores al cierre



PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



Características para su reconocimiento

Bienes tangibles de propiedad de la entidad. No disponibles para la venta

Su vida útil en condiciones normales de utilización excede de un (1) año.

Utilizados para:

- Producción y comercialización de bienes
- Prestación de servicios
- Administración de la ECP
- Generar ingresos producto de su arrendamiento

En ECP de gobierno general incluye bienes de uso permanente sin contraprestación recibidos de otras entidades de gobierno general



CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Bienes en uso

Construcciones en curso

Maquinaria, planta y equipo en montaje

Propiedad, planta y equipo en tránsito

Bienes muebles en bodega

Propiedades, planta y equipo en mantenimiento

Propiedades, planta y equipo no explotados (Usados que no se están utilizando)

Propiedades de inversión



ADICIONES Y MEJORAS

- Aumentan la vida útil.
- Amplían capacidad productiva y eficiencia operativa.
- Mejoran calidad de productos y servicios.
- Reducen significativamente los costos.

RECONOCIMIENTO

Mayor valor del activo.

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO

- Recuperación y conservación de la capacidad normal de producción y utilización.

RECONOCIMIENTO

Gasto – No asociados a producción de B/s o prest. S/s individualizables.

Costo – Asociados a la producción de B/s o prest. S/s individualizables.



COSTOS DE ENDEUDAMIENTO: Se originan en la obtención de financiación

CONDICIONES PARA LA CAPITALIZACIÓN:

- Financiación para la adquisición o construcción de bienes
- Los bienes no se encuentran en condiciones de utilización
- La entidad que reconoce la obligación también reconoce el activo.

RECONOCIMIENTO

Mayor valor del activo



Reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de los bienes por el uso.

➤ **VIDA ÚTIL:**

- **Determinación por parte de la entidad**
- **Revisión anual**

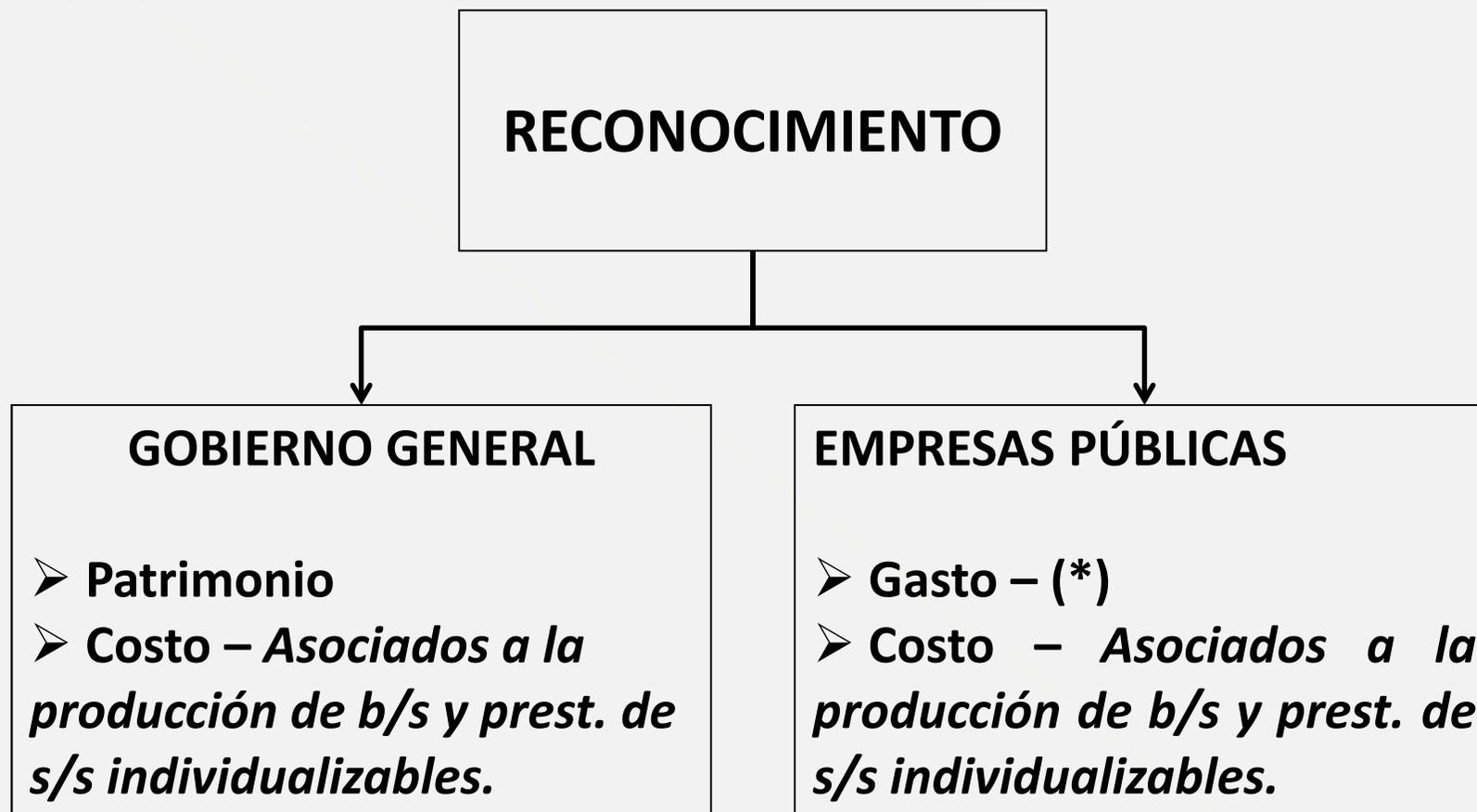
➤ **MÉTODOS DE RECONOCIDO VALOR TÉCNICO**

- **Línea recta, suma de dígitos, unidades de p/n, entre otros.**

➤ **DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES:**

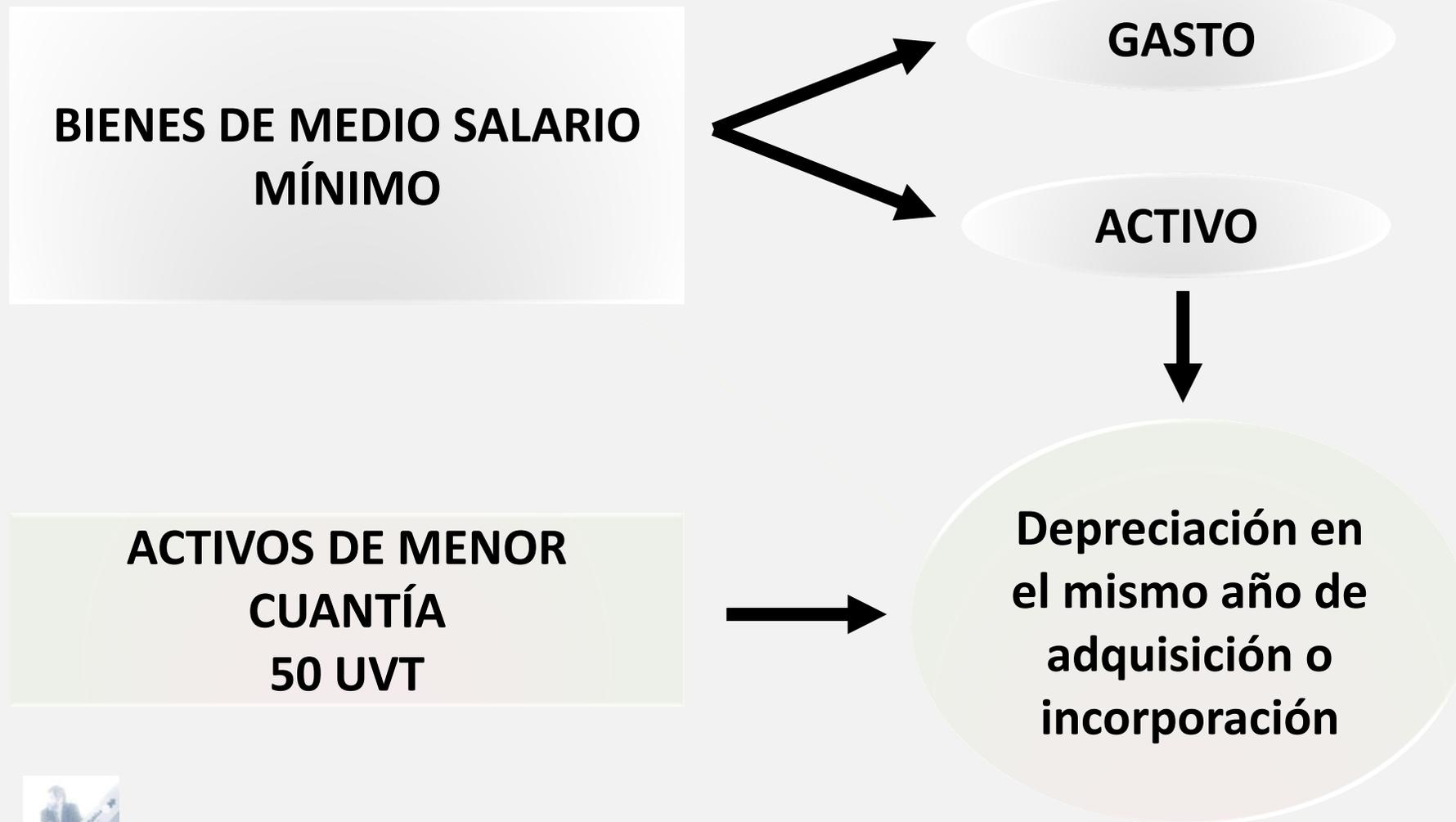
- **Partes de un activo con vidas diferentes.**
- **Contabilización por separado mediante auxiliares.**





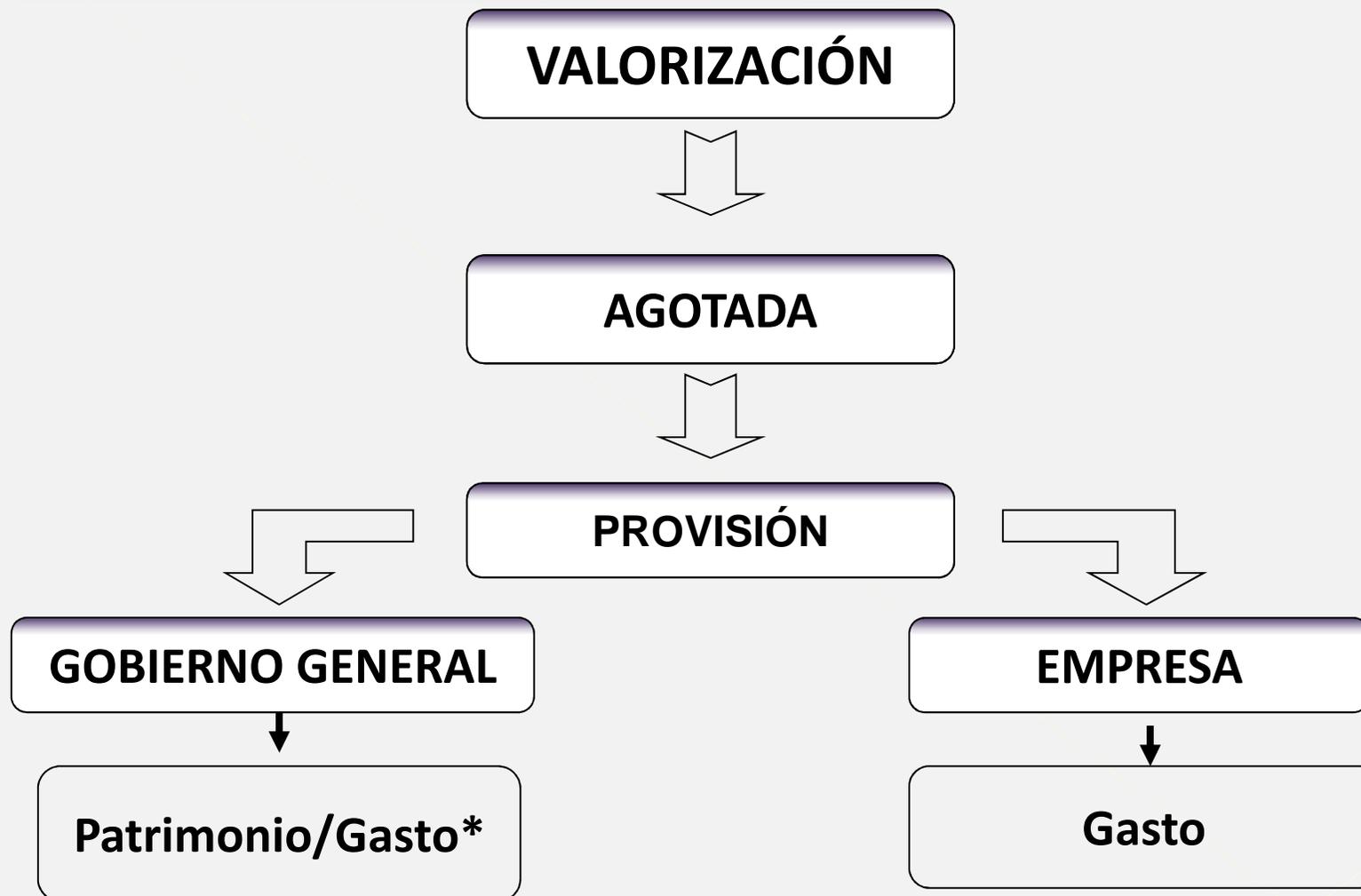
(*) Funciones de dirección, planeación y apoyo logístico





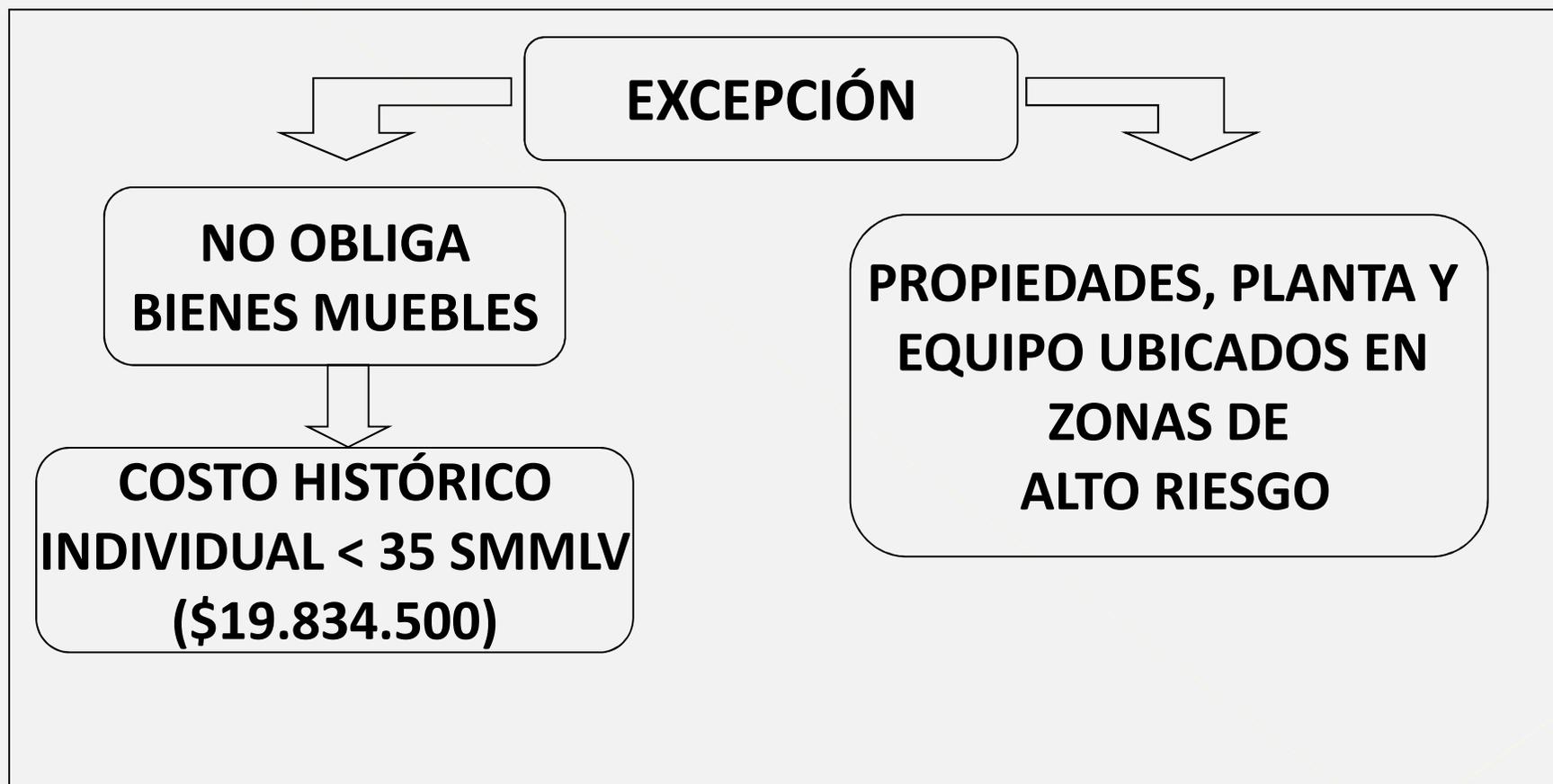


Periodicidad 3 años, si vr. en libros presenta cambios significativos antes de este plazo se debe efectuar una nueva actualización.



* Siempre que correspondan a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables.





Precio de Venta > Valor en libros



Retira el bien y sus cuentas valuativas.

Diferencia: Utilidad en Vta de activo (Ingreso)

Precio de Venta < Valor en libros



Retira el bien y sus cuentas valuativas.

Diferencia: Pérdida en Vta de activo (Gasto)

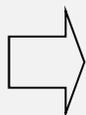
Precio de Venta = Valor en libros



Retira bien y sus cuentas valuativas.



Registro



Retira el bien y sus cuentas valuativas.

DIFERENCIA

Gasto-Pérdida en retiro de activos (Inservibles)

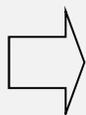
Gasto-Pérdida en siniestros (Destruídos o Perdidos)

**Control
Inservibles o
Destruídos**



Ctas de orden deudoras control-Activos retirados .

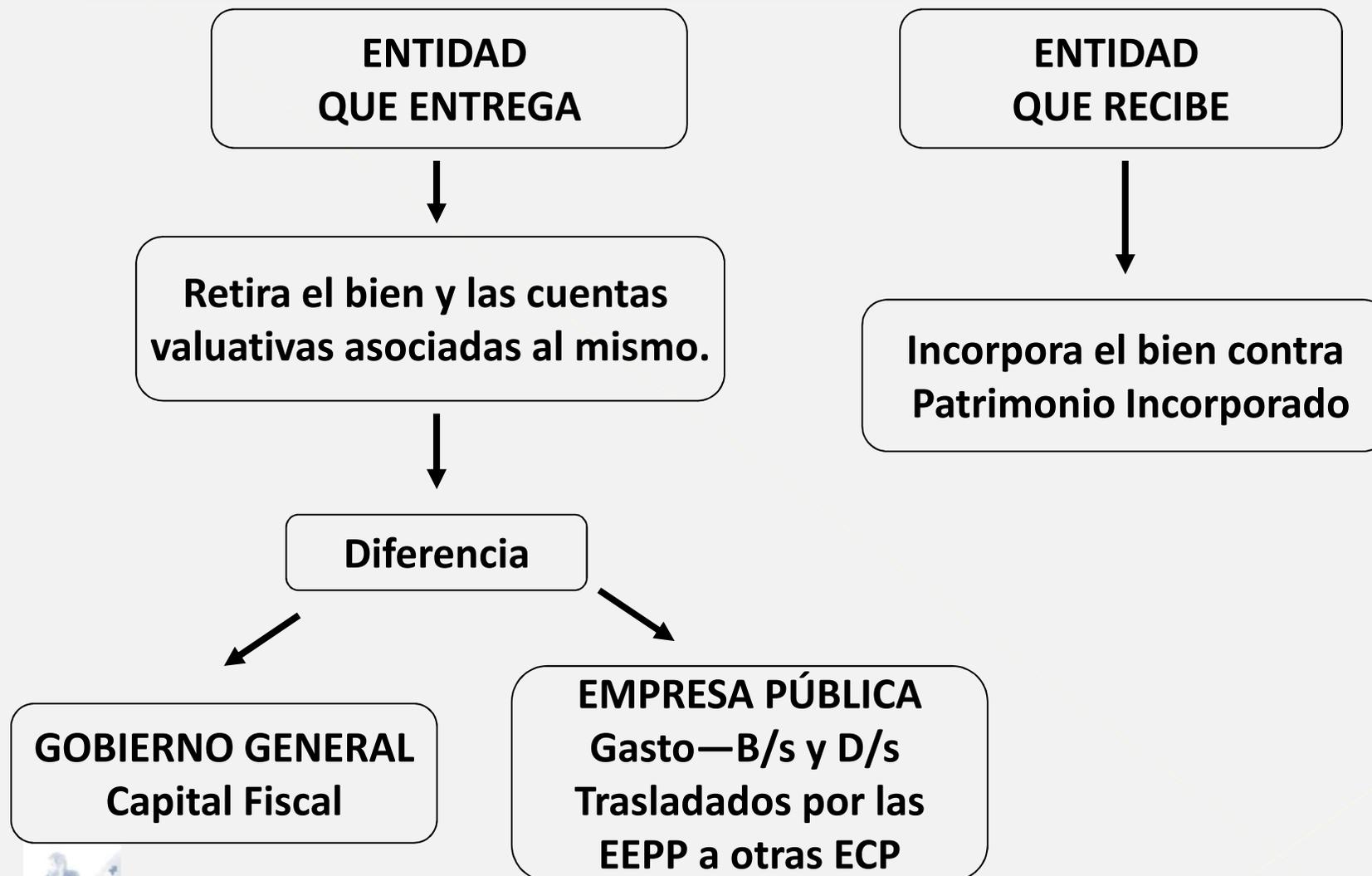
**Responsab.
Bienes
Perdidos**



Ctas de orden deudoras control-Responsabilidades en proceso. (*Inicio proceso de investigación*)



TRASLADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN

ENTRE ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

Entidad que entrega

**Retira el bien y las cuentas
valuativas asociadas
al mismo.**

Diferencia

Capital Fiscal

**Control en Ctas Orden
Deudoras**

Entidad que Recibe

**SE REGISTRA POR VR.
CONVENIDO QUE PUEDE SER:**

- Valor en libros
- Avalúo técnico

**Incorpora bien: En PPyE-
Bienes de Uso Permanente
sin contraprestación contra
Patrimonio Incorporado**

ENTRE ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL Y EMPRESAS

Entidad que entrega

Entidad que Recibe

**Reclasifica saldo del bien a
B/s entregados a terceros**

**Control en ctas orden
acreedoras-Bienes recibidos
de Terceros.**

**Reclasifica valorización y
Superávit x valoriz. a la
Subcta Otros**



ENTRE ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

Entidad que devuelve



**Retira el bien y las cuentas
valuativas asociadas
al mismo**



Diferencia



Capital Fiscal

Entidad que Recibe



**Incorpora bien en PPyE contra
Patrimonio Incorporado**



**Reversa ctas de orden
Deudoras de control**



ENTRE ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL Y EMPRESAS

Entidad que devuelve



Reversa ctas de
orden Acreedoras
de control

Entidad que Recibe



Reclasifica el neto entre:
Bs entregados a terceros.
Prov. Bs entreg. a terceros.
Amortiz. Bs entreg. a terceros.

A cta y subcta del grupo 16 PPYE

Si hubiere valorización



**Reclasifica Valorización y
Superávit de la subcta Otros a la
subcuenta que identifique la
naturaleza del bien .**



- ◆ **Bienes Pendientes de Legalizar:** cuya propiedad no ha sido formalizada. Se incorporan como activo en la respectiva subcuenta pendientes de legalizar.
- ◆ **Terrenos con Destinación Ambiental:** urbanos o rurales



Metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, el efecto generado y la fecha de los avalúos.

Información de bienes de uso permanente relacionada con: entidad de la cual se reciben, o a la cual se entregan, monto, descripción, cantidad y duración del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Justificación de la existencia de bienes no explotados

Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes

(...)



GRACIAS

“POR PERMITIRNOS HACER PÚBLICO
LO PÚBLICO”

